

BASES ADMINISTRATIVAS QUE REGIRAN LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESTOS VEGETALES PROCEDENTES DE LA GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA JARDINERÍA PÚBLICA MUNICIPAL DE TORRENT (VALENCIA) EJERCICIOS 2020 Y 2021

CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS

1.- OBJETO: Servicio de recogida de restos vegetales servicio mantenimiento de la Jardinería pública en Torrent. **Objeto contrato según Código CPV:**

90511100- Servicios de recogida de desperdicios sólidos urbanos

90511300-Servicios de recogida de basuras

90513000-Servicios de tratamiento y eliminación de desperdicios y residuos no peligrosos

2.- TIPOLOGÍA DEL CONTRATO: Contrato de servicios (arts. 308 a 314 Ley 9/2017). Ver *Anexo I* Cuadro características del contrato y del procedimiento de contratación.

3.- EXISTENCIA CRÉDITO: Informe favorable de la dirección financiera de la sociedad en relación con la existencia de saldo de crédito suficiente para hacer frente a esta contratación de fecha 28/11/19.

4.- NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA CONTRATACIÓN: Se ha constatado en el expediente la necesidad e idoneidad de esta contratación que deberá tener en cuenta para la observancia de las disposiciones de la nueva ley de contratos públicos, los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores (arte. 132 Ley contratos sector público). Además, la presente contratación procurará asegurar, en conexión con el objetivo de estabilidad presupuestaria y control del gasto, y el principio de integridad, una eficiente utilización de los fondos destinados a la prestación de los servicios por medio de la exigencia de la definición previa de las necesidades a satisfacer, la salvaguardia de la libre competencia y la selección de la oferta económicamente más ventajosa. Igualmente se perseguirá, en la medida de lo posible, la incorporación de criterios sociales y medioambientales siempre que tenga relación con el objeto del contrato; mayor y mejor eficiencia en la utilización de los fondos públicos; el acceso a la contratación pública de las pequeñas y medias emprendidas, así como de las empresas de economía social. (Arte. 1, Ley 9/2017 en adelante LCSP17).

5.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CODIFICACIÓN: 05.50/1090.01/01/19.

6.- DOCUMENTOS CON CARÁCTER CONTRACTUAL: Tendrán carácter contractual: A) Las Bases Administrativas; B) Las Bases Técnicas Particulares que rige la contratación; C) Los documentos que integran la proposición de los adjudicatarios, en cuanto no se oponen en las bases administrativas ni técnicas. La sola concurrencia a la licitación presupone que el adjudicatario acepta la referida documentación en toda su extensión. D) La resolución de la adjudicación.

7.- DURACIÓN DEL CONTRATO: Duración inicial hasta el 31/12/2020 con posibilidad de prórroga hasta el 31/12/2021.

8.- RÉGIMEN JURÍDICO DE LA CONTRATACIÓN: Contrato privado de servicios (artículo 26.1.b) LCSP17 en lo que se refiere a sus efectos, ejecución y extinción. En lo que se refiere al procedimiento de preparación del contrato y su adjudicación se trata de un procedimiento administrativo sujeto a la *misma* LCSP17, a la *Ley de procedimiento administrativo común*, Ley 39/2015 y la *Ley de régimen jurídico del sector público*, Ley 40/2015.

En los supuestos de colusión habrá que ajustarse al que dispone la *Ley 15/2007 de 3 de julio, de Defensa de la Competencia* y normativa complementaria

9.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR: Podrán concurrir a esta licitación las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar y acreditan la correspondiente solvencia económica, financiera y técnica o profesional, mediante declaración responsable (*ver modelo anejo II*) de acuerdo con el que establecen los arts. 140 y concordantes LCSP17, y no estén afectos por ninguno de las circunstancias que enumera el artículo 71.3 de la misma.

Los empresarios tendrán que contar, así mismo, con la habilitación empresarial o profesional que, si es el caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato y disponer de una organización dotada de elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del mismo, en conformidad con artículos 90 y 91 LCSP17.

10.- SOLVENCIA PARA CONTRATAR. Se requiere:

1.- Solvencia Económica o Financiera: Se exige un volumen anual de negocios del licitador: tiene que acreditarse que el año de mayor volumen de negocio, de entre los tres últimos conclusos, sea al menos de 30.000 euros (IVA no incluido).

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositados en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por los depositados en el registro oficial en que tenga que estar inscrito.

2.- Solvencia Técnica o Profesional: Se acreditará por todos y cada uno de los siguientes medios:

- Experiencia en la ejecución de contratos análogos: trabajos del mismo tipo de los que constituyen el objeto del presente contrato. En concreto, tendrá que acreditarse la ejecución, en los últimos 3 años, de servicios o trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por los propios contratos, siendo requisito mínimo que el importe anual acumulado en el año que mayor ejecución sea igual o superior a la cantidad de 30.000 euros (IVA no incluido).

Observaciones:

- A los efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable en este último, se

atenderá al grupo y subgrupo de clasificación al que pertenecen unos y otros, y en el resto de casos a la coincidencia entre los dos primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV.

- Los contratos indicarán el objeto de la contratación, importes y fechas (anualidades). Será excluido el licitador que no acredite un importe igual o superior al límite arriba fijado para la acreditación de los servicios prestados.
- Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad de los trabajos efectuados.
- Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente. Especialmente en relación a los vehículos con cesta de, al menos, 18 metros de altura en cesta, los equipos de seguridad de los que será dotado el personal y EPIS (especialmente para los trabajos en altura), así como maquinaria tipo sopladoras y cortasetos eléctricos.

No habrá que aportar la justificación de estos requisitos de solvencia técnica cuando se acredite la siguiente clasificación o superior:

- Anterior a la entrada en vigor del RD 773/2015 y válida hasta el 1 de enero de 2020: Grupo O, subgrupo 6, categoría B.
- Clasificaciones otorgadas con posterioridad a la entrada en vigor del RD 773/2015: Grupo O, subgrupo 6, categoría 2.

11.- PROCEDIMIENTO ABIERTO CONCURSO PÚBLICO: En el perfil del contratante, -Página Web (www.nousespais.es) de la sociedad-y en PLACE (plataforma de contratación del estado) se insertarán los documentos administrativos y técnicos necesarios en el presente procedimiento de contratación redactados por la sociedad convocante. El acceso público al perfil del contratante se puede efectuar a través del portal del Ayuntamiento de Torrent.

12.- PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA: Se publicará en el perfil del contratante (www.nousespais.es) y en el PLACE.

13.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación en perfil del contratante (www.nousespais.es).

14.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: El Consejo de Administración a excepción de que se haya facultado a este efecto al señor Consejero Delegado.

15.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Cada licitador solo podrá presentar una proposición, a través de la página Web de la sociedad (www.nousespais.es) o personalmente en el Registro General de Presentación de documentos de la entidad (plaza Mayor, 31 de Torrent), en el plazo que se conceda en el escrito de invitación que se envíe a las empresas que, como mínimo, **serán 10 DÍAS HÁBILES a contar de la fecha de inserción del Anuncio de Licitación en la Web social en el perfil del contratante de la sociedad convocante NOUS ESPAIS TORRENT S.A.** (www.nousespais.es). La presentación de ofertas supone por sí misma la aceptación incondicionada por

el empresario/contratista/adjudicatario del contenido de las bases administrativas y técnicas de la presente contratación, sin excepción o ninguna reserva.

16.- CONDICIONES BASES TÉCNICAS DEL SERVICIO: Ver Anexo II.

17.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES: Ver Anexo III.

18.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de estar al corriente en sus obligaciones como diligente empresario (laborales, sociales, económicas, etc.), lo que tendrá que acreditarse en el momento de la presentación de las ofertas, será de su cuenta y cargo:

- 1.- La obtención de las autorizaciones y licencias, documentos o cualquier información, oficial o no, que se requieran para la prestación de los servicios.
- 2.- Los gastos no previstos en la oferta presentada al concurso y que tengan relación directa con la prestación objeto de la contratación.
- 3.- Si es el caso, las pruebas, ensayos o informes necesarios para verificar la correcta ejecución del servicio.
- 4.- La indemnización de los daños que se causan tanto a la empresa contratante, como el Ayuntamiento de Torrent, como terceros por operaciones o trabajos que requieran la ejecución del contrato.
- 5.- La documentación necesaria y requerida por la Generalitat Valenciana para el cumplimiento, formalización y fiscalización de este tipo de servicios.
- 6.- Las que resultan de las bases técnicas (anexo II) a los puntos 2 y 4.

19.- PAGO: Transferencia 30 días presentación factura sobre trabajos realizados y obtenida supervisión favorable por la dirección técnica del servicio en señal de satisfacción o cumplimiento del contracte.

20.- GARANTIA DEFINITIVA: No se requiere.

21.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL: En el momento de la formalización del contrato, el adjudicatario deberá presentar seguro de responsabilidad civil que cubra todo riesgo y daños que puedan producirse por la prestación del servicio en tanto dure su ejecución.

22.- TIPO DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO Y PRECIO DEL CONTRATO: El presupuesto base de licitación en el tiempo de duración del contrato es:

Contrato inicial 2020: 13.560,00 €

En caso de prórroga por 202: 13.560,00 €

Total 2020+2021: 27.120,00 €

Tipo de IVA aplicable: 10 %

El presupuesto base de licitación se detalla a en las bases técnicas (ver Anexo II).

El precio del contrato será el que se acuerde por el órgano de contratación según la oferta seleccionada para la adjudicación del concurso y a este efecto, los licitadores deberán de fijar en sus propuestas los precios unitarios.

La baja que pueda resultar en la adjudicación podrá dar lugar a la ampliación del servicio a un número más grande de servicios de recogida de desechos vegetales. En el caso de ser imprescindible el aumento del presupuesto total, este deberá de ser convenientemente informado y justificado por los servicios técnicos de la sociedad municipal.

23.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO: La ejecución del contrato lo será a riesgo y cargo del contratista y tendrá que observar aquello que disponen las cláusulas contractuales del contrato que se firme y todo aquello que se desprende de estas cláusulas administrativas, así como las prescripciones técnicas y en aquello que se refiere a la ejecución, cumplimientos y efectos del contrato resultará de aplicación en primer lugar los arts. 311 y 312 LCSP 17 y en segundo lugar será de aplicación la normativa de los contratos privados.

El contrato se ejecutará a cuenta y riesgo del contratista. El plazo para la ejecución de los trabajos finalizará el 31 de diciembre de 2020, no entendiéndose prorrogado el contrato de manera automática en ningún caso.

El precio del contrato será el que resulte del concurso tramitado, la adjudicación hecha por el órgano de contratación y los trabajos realmente ejecutados. A este efecto, los licitadores tendrán que fijar en sus propuestas los precios unitarios que entiendan adecuados para la concreción del precio del contrato, diferenciando, al menos entre poda y tala y medida de los pinos sobre los que se trabaja.

24.- REVISIÓN DE PRECIOS: El servicio se contrata a cuenta y riesgo del contratista, sin proceder en ningún caso revisión de precios.

25.- DIVISIÓN EN LOTES: No procede.

26.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN: Además de los supuestos de incumplimiento, serán aplicables, si es el caso, en el contrato las causas de resolución establecidas en el artículo 313 de la LCSP 17. De forma supletoria actuarán las normas aplicables en los contratos privados.

27.- JURISDICCIÓN COMPETENTE: Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del contrato que se sigue con la presente contratación serán resueltas en sede civil conociendo de tales controversias por los juzgados y tribunales de tal orden correspondientes al domicilio de la entidad contratante, renunciando el adjudicatario a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

Aprovat pel Consell d'Administració
de NOUS ESPAIS TORRENT, S.A.
en sessió celebrada el 16.12.19
Torrent, a 18.12.19
EL/LA SECRETARI/A DEL CONSELL,

ANEXO I. Cuadro resumen del contrato

Expediente	05.50/1090.01/01/19
Perfil contratante	www.nousespais.es
Tipo licitación	Contrato inicial 2020: 13.560,00 € En caso de prórroga por 2021: 13.560,00 € Total 2020+2021: 27.120,00 € Tipo de IVA aplicable: 10 %
Valor estimado contrato	Contrato inicial 2020: 13.560,00 € En caso de prórroga por 2021: 13.560,00 € Total 2020+2021: 27.120,00 € Tipo de IVA aplicable: 10 %
Plazo ejecución trabajos	1 enero 2020 a 31 diciembre 2020 Prorrogable hasta el 31 de diciembre de 2021
Precio del Contrato	27.120,00 EUROS, IVA excluido
Revisión de precios	No
Forma de Pago	30 días: desde facturación según trabajos y supervisión favorable dirección facultativa
Condiciones bases técnicas del servicio	Anexo II
Clase de contrato	Prestación de servicios
Sujeto a regulación armonizada	No
Entidad contratante	PANAP Poder adjudicador no administración pública
Procedimiento de adjudicación	PASS Procedimiento abierto super simplificado o abreviado
Tramitación de expt	Ordinaria
Publicidad	Perfil del contratante (web social / PLACE)
Documentación a presentar por los licitadores	Anexo III
Posibilidad de variantes	No
Apertura pública de ofertas	NO
Constitución Mesa de Contratación	NO / Si Unidad técnica que auxilie al órgano de contratación y de publicidad al acta de apertura de las ofertas
Adjudicación definitiva	Firma del contrato
Garantía definitiva	No
Seguro de Responsabilidad Civil	Si
Clasificación	No
Criterios de adjudicación	Ver Bases Técnicas Anexo II (núm. 8 Criterios de valoración)
Evaluación de las ofertas	Departamentos técnicos sociedad
Mejores	No
Subcontratación	No
Otros	

ANEXO II.- CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO
PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN

1. OBJETO DEL CONCURSO

El presente pliego técnico tiene por objeto establecer las condiciones técnicas para la contratación de la gestión de residuos vegetales durante el ejercicio 2020 prorrogable a 2021, entendiéndose como tal la recogida selectiva de residuos vegetales, y su traslado a la Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos o a instalaciones de transferencia, plantas de clasificación, reciclaje, valoración o vertedero.

A los efectos de este pliego, se consideran residuos vegetales, los desperdicios de poda resultantes del mantenimiento habitual de los jardines municipales.

En cuanto al traslado de los desperdicios estos se llevarán a la Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos, a las instalaciones de Hornillos, situadas en Camino de Hornillos s/n de Quart de Poblet, o a la planta de recepción, valoración, y tratamiento que proponga el contratista, habiendo ésta de contar con el **reconocimiento como tal por la Conselleria** competente en materia de **Medio Ambiente** y con todas las autorizaciones pertinentes. Cualquier cambio o alteración respecto de este destino deberá informar Nous Espais Torrent, S.A., quien lo autorizará en su caso, sin que el contratista tenga derecho por eso a una revisión al alza del precio del contrato.

2. CONCEPTOS A CONTRATAR

El contrato al que se refiere este Pliego de Condiciones Técnicas, incluye los siguientes conceptos:

1.- Recogida de restos vegetales acopiados en el vertedero municipal destinado a este fin y sito en la parcela 135 del polígono 9 de Alter en Torrent (referencia catastral: 46246A009001350000BT) y transporte de los mismos a las instalaciones del EMTRE de Hornillos o vertedero autorizado, incluso canon de vertedero, si procediera, y cualquier otra tasa que en su caso se estableciera, medido en toneladas.

2.- Transporte a vertedero de los restos vegetales acopiados en el contenedor de Hort de Trènor a las instalaciones del EMTRE de Hornillos o vertedero autorizado, incluido el alquiler mensual del contenedor metálico, con recogida y sustitución mensual, canon de vertedero si procediera, y cualquier otra tasa que en su caso se estableciera, medido en toneladas.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Frecuencia Retirada de los Restos Vegetales.

La frecuencia ordinaria de retirada de desperdicios vegetales del vertedero será semanal, estableciéndose un 30 % de viajes adicionales a lo largo del año, en función de los trabajos de poda realmente ejecutados en vía pública y consecuentemente de los residuos generados.

La retirada y sustitución del contenedor situado en Hort de Trènor se realizará de manera mensual, previo aviso de los técnicos responsables del servicio de jardinería.

Tanto la recogida de desperdicios vegetales del vertedero como la retirada de los contenedores, se realizará con el visto bueno de un encargado que designe Nous Espais Torrent, S.A., que firmará un albarán de retirada donde figurará tanto la fecha como el punto de recogida.

Dichos albaranes se deberán presentar en Nous Espais Torrent, S.A. mensualmente para tener el control del servicio prestado.

La frecuencia de retirada se podrá cambiar por Nous Espais Torrent, S.A. en función de las necesidades municipales, tanto al alza como a la baja, sin que ello obligue a cambiar el precio unitario.

En el precio del contrato se ha considerado sobre el número de viajes estimado, pudiéndose producir una variación mínima sobre el presupuesto total tanto al alza como a la baja, de manera que no se queden desperdicios de poda sin recoger por falta de presupuesto, y que puedan suponer un riesgo de incendio para las parcelas del entorno al vertedero. Tampoco se realizarán aquellos viajes que aun estando previstos por día de la semana sean innecesarios a juicio del personal de jardinería, para lo que se avisará al contratista con una antelación mínima de 24 horas.

Plazo de Retirada de los Restos Vegetales

El contratista deberá retirar los desperdicios vegetales o el contenedor en el plazo máximo de 3 días, desde que reciba el aviso del servicio de jardinería municipal, en caso de incumplimiento, se establecerán penalidades e incluso podrá ser causa de resolución del contrato.

Forma de pago

El adeudo de los trabajos se realizará mediante factura mensual de las toneladas de residuos vegetales realmente retirados de las instalaciones municipales. Para ello el contratista deberá adjuntar a la factura los partes con el pesaje de los restos de poda gestionados.

El pago de la factura emitida se realizará mediante transferencia a 30 días desde la fecha de presentación de la factura en las oficinas de Nous Espais Torrent, S.A.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

La empresa adjudicataria deberá presentar partes mensuales de los trabajos realizados y de cuantas circunstancias ocurran en el servicio, así como recibir las instrucciones que desde Nous Espais Torrent, S.A. le sean trasladadas. En estos partes, se adjuntarán los albaranes en que conste el peso de desperdicios vegetales realmente recogidos en cada uno de los viajes efectuados en vertedero o al Hort de Trènor.

La adjudicataria está obligada a exhibir cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento de esta obligación y en especial el relativo a seguros sociales, parte de asistencias, accidentes de trabajo, pólizas de seguros e instalaciones y material.

Además, la adjudicataria está obligada a permitir todas aquellas actuaciones encaminadas a evitar cualquier responsabilidad subsidiaria del Ayuntamiento de Torrent o de Nous Espais Torrent, S.A.

Aprovat pel Consell d'Administració
de NOUS ESPAIS TORRENT, S.A.
en sessió celebrada el 16.12.19
Torrent, 18.12.19
EL/LA SECRETARI/A DEL CONSELL,

nousespais | torrent

EXPEDIENTE: 05.50/1090.01/1/19

Igualmente, la adjudicataria queda obligada también a preparar cuantos informes y estudios, relacionados con los distintos servicios de esta contrata, le sean ordenados por el Servicio Técnico de la sociedad municipal.

Responsabilidad

El contratista es responsable del servicio realizado por sus colaboradores y subcontratistas, ejecutará el contrato a su cuenta y riesgo, y estará obligado a indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros a consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato, excepto en caso de que los daños se ocasionen como consecuencia inmediata y directa de una orden de Nous Espais Torrent, S.A.

El contratista designará un responsable único que actuará como interlocutor con la sociedad municipal, con el que se llevarán a cabo todas las actuaciones del contrato.

Cumplimiento de plazos y penalizaciones por demora.

Si durante la ejecución del contrato de servicios, el contratista se demora en la prestación de servicios por causas a que le sean imputables, Nous Espais Torrent, S.A. podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalizaciones establecidas en el artículo 212 del TRLCSP sin que sea necesaria la intimación previa de la mora por parte de Nous Espais Torrent, S.A.

El importe de las penalizaciones no excluye la indemnización por daños y perjuicios a que pueda tener derecho Nous Espais Torrent, S.A., originado por la demora del contratista.

Gastos exigibles al contratista

Son a cargo del contratista los gastos derivados de la formalización del contrato, en su caso; los que se requieran para obtener autorizaciones, licencias, documentos o cualquier información de organismos oficiales o particulares; los impuestos, tasas, cánones, compensaciones y otros gravámenes o gastos que puedan ser aplicables según las disposiciones vigentes, en la forma y cuantía que éstas señalan, como también cualquier otro gasto necesario para la realización del contrato.

Modificaciones del contrato

Nous Espais Torrent, S.A. únicamente podrá introducir modificaciones por razón del servicio público que se preste, siempre que sean por necesidades nuevas o causas imprevistas y con la justificación previa en el expediente, conforme a lo previsto en arte. 219 TRLCSP.

5. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato comenzará el 1 de enero de 2020 y finalizará el 31 de diciembre de 2020, previéndose la posibilidad de prórroga del contrato hasta el 31 de diciembre de 2021, previo informe técnico favorable a la misma.

6. PRESUPUESTO DE REFERENCIA

A partir de las frecuencias establecidas para la recogida de restos vegetales, se ha configurado el siguiente presupuesto orientativo, y que servirá de base para la valoración de las ofertas:

TIPO	SERVICIO	Nº servicios anuales	Cantidad residuos (TM)	Precio (€/TM)	Coste 1 año	Coste 2 años
A	Recogida de restos vegetales acopiados en el vertedero municipal destinado a este fin y sito en la parcela 135 del polígono 9 de Alter en Torrent (referencia catastral: 46246A009001350000BT) y transporte de los mismos a las instalaciones del EMTRE de Hornillos o vertedero autorizado, incluso canon de vertedero, si procediera, y cualquier otra tasa que en su caso se estableciera, medido en toneladas.	68	6,00	32,00	13.056,00	26.112,00
B	Transporte a vertedero de los restos vegetales acopiados en el contenedor de Hort de Trènor a las instalaciones del EMTRE de Hornillos o vertedero autorizado, incluido el alquiler mensual del contenedor metálico, con recogida y sustitución mensual, canon de vertedero si procediera, y cualquier otra tasa que en su caso se estableciera, medido en toneladas.	12	3,00	42,00	504,00	1.008,00
	SUMA				13.560,00	27.120,00
	IVA (10%)				1.356,00	2.712,00
	TOTAL, IVA INCL.				14.916,00	29.832,00

Este presupuesto completo se consumirá, o no, en función de los restos de poda realmente recogidos en los dos puntos de recogida, sin que den lugar a indemnización de ningún tipo a favor del contratista.

En estos precios, se incluirá cualquier medio material, maquinaria, medios humanos, canon o extra que el contratista estime necesario para el funcionamiento correcto del servicio.

Aprovat pel Consell d'Administració
de NOUS ESPAIS TORRENT, S.A.
en sessió celebrada el 16.12.19
Torrent, a 18.12.19
EL/LA SECRETARI/A DEL CONSELL.

nousespais | torrent

EXPEDIENTE: 05.50/1090.01/1/19

7. REVISIÓN DE PRECIOS

No habrá revisión de precios en este contrato.

8. CRITERIOS DE VALORACIÓN

A) Criterios evaluables por medio de fórmulas matemáticas: 100 PUNTOS

A1.) PROPOSICIÓN ECONÓMICA: 80 puntos

La valoración de la proposición económica se hará atendiendo al **precio**, según la fórmula siguiente:

$$\text{VALORACIÓN PRECIO} = 80 \times (\text{VR min}) / (\text{VR of})$$

VR min = Valor de referencia más bajo

VR of = Valor de referencia objeto de puntuación

A2.) PLAZO DE RESPUESTA: 20 puntos

Se valorará con 10 puntos cada día de reducción del tiempo de respuesta después del aviso para la retirada de desperdicios vegetales en días no previstos en el contrato.

B) Criterios no evaluables por medio de fórmulas matemáticas:

No se contemplan.

Aprovat pel Consell d'Administració
de NOUS ESPAIS TORRENT, S.A.
en sessió celebrada el 16.12.19
Torrent, a 18.12.19
EL/LA SECRETARI/A DEL CONSELL,

nouespais | torrent

EXPEDIENTE: 05.50/1090.01/1/19

ANEXO III.- DOCUMENTACIÓN GENERAL A PRESENTAR POR LOS
LICITADORES

SOBRE A:

1.- DECLARACIÓN RESPONSABLE DE TENER CAPACIDAD PARA CONTRATAR

D. _____, con residencia en _____, provincia de _____, calle
_____, con D.N.I. _____, actúa en su nombre propio/en representación
de _____, domicilio social _____, C.I.F.
_____, DECLARA BAJO SU PERSONAL RESPONSABILIDAD ante Nous Espais
Torrent S.A. unipersonal:

Tener plena capacidad de obrar, encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (recibos de alta y estar al corriente del pago o exento del mismo, del Impuesto sobre Actividades Económicas, certificaciones positivas que acreditan la no existencia de deudas con el Ayuntamiento de Torrent, el Estado, la Generalitat Valenciana) ni con la Seguridad Social, impuestos por las disposiciones vigentes.

No encontrarse incurso en ningún de las prohibiciones para contratar en entidades del sector público previstas en el art. 71 a 73 LCSP17 (Ley 9/2017, 8 de noviembre de 2017, de contratos del sector público).

(Lugar, fecha y signatura)

Se adjunta DNI, CIF y/en su caso, escritura de constitución y estatutos de la sociedad y escritura de apoderamiento o facultades del representante.

SOBRE B:

2.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESTOS VEGETALES PROCEDENTES DE LA GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA JARDINERÍA PÚBLICA DE TORRENT (VALENCIA)

D. _____, mayor de edad, teléfono _____, D.N.I. núm. _____, expedido en _____, el día ____ de _____ de _____, en plena posesión de la su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de _____, C.I.F. _____, según escritura otorgada el día _____, ante del Notario de _____, D. _____), conecador del procedimiento y del pliego por el que Nous Espais Torrent, S.A. pretende contratar el "SERVICIO DE RECOGIDA DE RESTOS VEGETALES PROCEDENTES DE LA GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA JARDINERÍA PÚBLICA DE TORRENT (VALENCIA)", documentos todos que declara conocer y aceptar, solicita su admisión al mencionado concurso. A tal efecto, formula la siguiente oferta:

TIPO	SERVICIO	Nº servicios anuales	Cantidad residuos (TM)	Precio (€/TM)	Coste 1 año	Coste 2 años
A	Recogida de restos vegetales acopiados en el vertedero municipal destinado a este fin y sito en la parcela 135 del polígono 9 de Alter en Torrent (referencia catastral: 46246A009001350000BT) y transporte de los mismos a las instalaciones del EMTRE de Hornillos o vertedero autorizado, incluso canon de vertedero, si procediera, y cualquier otra tasa que en su caso se estableciera, medido en toneladas.	68	6,00	_____ €	_____ €	_____ €
B	Transporte a vertedero de los restos vegetales acopiados en el contenedor de Hort de Trènor a las instalaciones del EMTRE de Hornillos o vertedero autorizado, incluido el alquiler mensual del contenedor metálico, con recogida y sustitución mensual, canon de vertedero si procediera, y cualquier otra tasa que en su caso se estableciera, medido en toneladas.	12	3,00	_____ €	_____ €	_____ €
SUMA					_____ €	_____ €
IVA (10%)					_____ €	_____ €
TOTAL, IVA INCL.					_____ €	_____ €

Aprovat pel Consell d'Administració
de NOUS ESPAIS TORRENT, S.A.
en sessió celebrada el 16.12.19
Torrent, a 18.12.19
EL/LA SECRETARIA/A DEL CONSELL,

nousespais | torrent

EXPEDIENTE: 05.50/1090.01/1/19

Estos precios unitarios incluyen tanto los gastos generales como el beneficio industrial del contratista.

El contratista se compromete a recoger los residuos vegetales en un plazo de _____ días desde la recepción del aviso por parte de Nous Espais Torrent S.A.

Así mismo se compromete a ejecutar los trabajos de acuerdo con las prescripciones de las Cláusulas Técnicas de la contratación que rigen la presente contratación.

En _____ a ___ de _____ de 2019

Aprovat pel Consell d'Administració
de NOUS ESPAIS TORRENT, S.A.
en sessió celebrada el 16.12.19
Torrent, a 16.12.19
EL/LA SECRETARI/A DEL CONSELL.

nous espais | torrent

ANEXO

CONTRATACION DE PERSONAL

CLÁUSULA DE NO CONSOLIDACIÓN DE PERSONAL: *“A la extinción de los contratos de servicios, no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de Nous Espais Torrent, S.A.”.*

ASÍMISMO en lo concerniente a la presente contratación se ponen de manifiesto las siguientes previsiones:

1) *El personal propuesto para la ejecución del servicio externo, no formara parte del ámbito de organización y dirección de Nous Espais Torrent, S.A. no estando comprendido en su ámbito organicista, rector y disciplinario.*

2) *A dicho personal no le será de aplicación el régimen jurídico de los trabajadores de Nous Espais Torrent, S.A. en especial los relativos al cumplimiento y control de horario, vacaciones, permisos y licencias.*

3) *El personal no formará parte del organigrama de Nous Espais Torrent, S.A.*

4) *Los servicios a prestar se realizarán con autonomía y sustantividad propias.*

DECLARACION RESPONSABLE: A la firma del contrato adjudicado deberá suscribirse por el contratista “Declaracion Responsable” que contenga manifestación relativa a que el personal encargado de los trabajos o servicios objeto del contrato es conocedor de la cláusula de no consolidación que figura en el contrato que regula la relación contractual entre la empresa para la que trabaja y Nous Espais Torrent, S.A.

ANEXO

DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

En el contexto de la prestación de servicios que contrate NOUS ESPAIS TORRENT S.A. y con la finalidad mencionada en el presente contrato, la empresa pública proporcionará, en su caso, al contratista los datos de carácter personal relativos a derivados del objeto del contrato (en adelante los «datos»), con el fin de hacer posible la prestación de los servicios contratados.

Para ello, y a los efectos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el contratista como prestatario del objeto del contrato de servicios se convierte en Encargado del Tratamiento, comprometiéndose al cumplimiento de las obligaciones que le son inherentes y en particular y a estos efectos

MANIFIESTA expresamente :

- a) Que reconoce expresamente que los datos de los que es encargado del tratamiento son de exclusiva propiedad de la NOUS ESPAIS TORRENT S.A. por lo que no podrá aplicarlos o utilizarlos con fines distintos a los previstos en el contrato de prestación de servicios.
- b) Que únicamente podrá tener acceso a aquellos datos que NOUS ESPAIS TORRENT S.A. le proporcione en cumplimiento del presente contrato, y procederá a su tratamiento de acuerdo con las instrucciones proporcionadas, no constituyendo, en ningún caso, dicho acceso una comunicación de datos, ni siquiera a efectos de su conservación.
- c) Que se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a destruir los datos proporcionados por Nous Espais Torrent, S.A. así como el resultado de cualquier elaboración de los mismos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos a Nous Espais Torrent, S.A. en función de la decisión tomada por la misma en cada caso.
- d) En caso de ser necesario que el contratista conserve los datos o una parte de los mismos a efectos de la atención de posibles responsabilidades que pudiesen derivarse del tratamiento, se compromete a convenientemente bloqueados hasta que transcurran los plazos de prescripción correspondientes, momento en que serán destruidos dando traslado a Nous Espais Torrent, S.A. que deberá tener conocimiento de ello así como de las medidas que garanticen el adecuado bloqueo de los datos y finalmente su destrucción.
- e) Que se obliga a utilizar los datos a los que le dé acceso NOUS ESPAIS TORRENT S.A., única y exclusivamente para los fines del presente contrato y a guardar secreto profesional respecto a todos los datos de carácter personal que conozca y a los que tenga acceso durante la realización del contrato de prestación de servicios. Igualmente, se obliga a custodiar e impedir el acceso a los datos de carácter personal a cualquier tercero ajeno al presente contrato. Las anteriores obligaciones se extienden a toda persona que pudiera intervenir en cualquier fase del tratamiento por cuenta del contratista y subsistirán aun después de terminados los tratamientos efectuados en el marco del presente contrato.
- f) Que se compromete a comunicar y hacer cumplir a sus empleados, asignados al proyecto, las obligaciones establecidas en esta cláusula.
- g) Que será de su responsabilidad exclusiva cualquier uso de los datos que no se ajuste a lo dispuesto en la presente cláusula, frente a terceros y frente a Nous Espais Torrent S.A. ante la que responderá por los daños y perjuicios que le hubiere podido causar, siendo considerado también responsable del tratamiento a estos efectos.
- h) Que manifiesta cumplir con la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal y, en particular, con las medidas de seguridad correspondientes a sus ficheros. Que se compromete a no realizar ninguna cesión de los datos a los que accede. Ello, salvo que tal cesión fuese imprescindible para

Aprovat pel Consell d'Administració
de NOUS ESPAIS TORRENT, S.A.
en sessió celebrada el 16.12.15
Torrent, a 18.12.19
EL/LA SECRETARI/A DEL CONSELL,

nousespais | torrent

2

la efectiva prestación del servicio, en cuyo caso, el contratista solicitará la subcesión previa autorización de Nous Espais Torrent S.A.

- i) Que trasladará a NOUS ESPAIS TORRENT S.A., cualquier solicitud de ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que hubiese recibido por parte de los interesados cuyos datos sean objeto de tratamiento en el marco de las prestaciones dimanantes del cumplimiento del contrato, a fin de que sea resuelta NOUS ESPAIS TORRENT S.A. Dicho traslado deberá ser inmediato, de forma que permita a NOUS ESPAIS TORRENT S.A. respetar los plazos legalmente establecidos de atención al ejercicio de sus derechos por parte de los interesados, asumiendo el contratista la responsabilidad que se pueda derivar del incumplimiento de dichos plazos por causa imputable a la falta o tardanza en su comunicación a NOUS ESPAIS TORRENT, S.A.
- j) Que se compromete a aplicar a los datos facilitados por la Nous Espais Torrent S.A., las medidas de seguridad de nivel **BÁSICO**, previstas en el Título VIII del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, de acuerdo con las categorías de datos tratados. En todo caso las siguientes:

-En el caso en que el servicio sea prestado en los locales de la empresa adjudicataria ésta dispondrá de un documento de seguridad de obligado cumplimiento en el que se recogerán las medidas de índole técnica y organizativa acordes a la normativa de seguridad vigente.

-El personal del contratista conocerá sus deberes de custodia y confidencialidad respecto a los datos o la documentación que tengan a su cargo, sus funciones y obligaciones, así como las normas de seguridad que afectan al desarrollo de las mismas, encontrándose claramente definidas y documentadas.

-En el caso en que el tratamiento se realice en los sistemas del contratista ésta dispondrá de mecanismos para identificar y autenticar de forma inequívoca y personalizada a los usuarios del sistema, y si la autenticación está basada en contraseñas, éstas caducarán periódicamente y serán almacenadas de forma ininteligible.

-El sistema tendrá establecidos perfiles de acceso que permitirán, en atención a la asignación de obligaciones y responsabilidades relacionadas con el tratamiento de datos de carácter personal, que cada usuario acceda únicamente a aquellos recursos que precise para el desarrollo de sus funciones. La asignación del perfil y otorgamiento del acceso se hará mediante un procedimiento documentado y auditable.

-Si los sistemas empleados en el tratamiento fuesen propiedad de NOUS ESPAIS TORRENT S.A., el contratista adoptará los mecanismos de control implantados por ésta, comprometiéndose el personal que preste sus servicios al contratista al cumplimiento de las medidas y procedimientos asociados al mismo.

-El contratista mantendrá un registro de las incidencias, acorde a lo establecido en el artículo 90 del RDLOPD, que puedan afectar a la seguridad de los datos de carácter personal. El contratista comunicará a NOUS ESPAIS TORRENT S.A. un resumen de las incidencias acaecidas, con la periodicidad que se establezca.

-Si los sistemas empleados en el tratamiento fuesen propiedad de NOUS ESPAIS TORRENT S.A., el personal del contratista utilizará el sistema de notificación de incidencias de NOUS ESPAIS TORRENT S.A., y se preocupará de que su personal conozca su responsabilidad en la notificación, considerándose el conocimiento y la no notificación de una incidencia como una falta contra la seguridad.

-El contratista dispondrá de procedimientos de copias diarias, y de recuperación que puedan garantizar la reconstrucción en el estado en que se encontraban los datos en caso de producirse su pérdida o destrucción. La correcta definición, funcionamiento y aplicación de dichos procedimientos se verificará cada seis meses, quedando registro de dichas verificaciones.

-Si la prestación de servicios objeto del presente contrato conlleva la creación de soportes informáticos o en papel con datos de carácter personal, estarán sujetos a procedimientos de identificación, inventario y almacenamiento de acuerdo con criterios de archivo definidos y acceso restringido. Las salidas de dichos soportes y documentos estarán autorizadas de acuerdo con relaciones de responsables debidamente designados, disponiendo el contratista de mecanismos de destrucción de soportes y documentos, de forma que se evite su recuperación posterior.

Aprovat pel Consell d'Administració
de NOUS ESPAIS TORRENT, S.A.
en sessió celebrada el 16.12.19.

nousespais | torrent

Torrent, a 10.12.19
EL/LA SECRETARI/A DEL CONSELL,

3

-En dicho caso el traslado de soportes y documentos que contengan datos de carácter personal, se realizará protegido de forma que se evite su sustracción, pérdida, manipulación o acceso indebido.

-Si fuese necesario realizar una parte del tratamiento fuera de los locales del contratista incluso mediante el uso de dispositivos portátiles, dicha actuación será autorizada de acuerdo con relaciones de responsables debidamente designados.

-Las transmisiones y accesos a través de redes de telecomunicaciones se realizarán con medidas que garanticen un nivel de seguridad equivalente a los accesos en modo local.

-No se realizarán pruebas con datos reales procedentes de los ficheros titularidad de NOUS ESPAIS TORRENT S.A. salvo que ésta lo autorice expresamente, debiendo en ese caso respetar durante el proceso las medidas de seguridad acordes al nivel de seguridad que corresponda a las categorías de datos empleados. Dicho proceso se reflejará en un registro.

Asimismo, manifiesta y hace constar que en cumplimiento de lo dispuesto en la LOPD, queda informado de que los datos personales que en su caso sean recogidos a través de la presentación de su oferta y demás documentación necesaria para proceder a la contratación de la prestación del servicio objeto del presente contrato serán tratados por NOUS ESPAIS TORRENT S.A. con domicilio en Plaça Major, 31, 46900 TORRENT, con la finalidad de garantizar el adecuado mantenimiento, cumplimiento y control del desarrollo del contrato.

Al objeto de mantener los datos actualizados en todo momento, comunicará a NOUS ESPAIS TORRENT S.A. cualquier modificación en los datos de carácter personal relacionados con el cumplimiento del contrato.

En el caso en que el contratista aporte documentos que contengan datos de carácter personal de sus trabajadores o de terceros, ya sea durante la presentación de la oferta o la ejecución del contrato, garantiza que dicha información procede de ficheros o tratamientos previamente inscritos en el Registro General de Protección de Datos y cumple todas las garantías previstas en la citada norma respecto al conjunto de derechos en materia de protección de datos de carácter personal.

El contratista únicamente comunicará a NOUS ESPAIS TORRENT S.A. datos de carácter personal adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con las necesidades de la prestación del servicio objeto del presente contrato, garantizando que dichos datos sean exactos y puestos al día, y obligándose a comunicar a NOUS ESPAIS TORRENT S.A., en el plazo legalmente establecido al efecto aquellos que hayan sido rectificadas y/o deban ser cancelados según proceda.

Cualesquiera interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición solicitándolo por escrito dirigido a NOUS ESPAIS TORRENT, S.A. a la dirección anteriormente indicada.

